Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DE PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO)"
ID N° 283.854.

Asunción, 26 de junio de 2015

ADENDA Nº 4

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DE PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO)", ID Nº 283.854,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifica la IAO 7.1, 7.2, 23.1 y 26.1 de la Sección I Datos de la Licitación (DDL) quedando de la siguiente manera:

IAO 7.1	**Para aclaraciones de las ofertas solamente, la dirección de PETROPAR es:** Atención: PETROPAR – OFICINA CENTRAL Dirección: Chile N° 753 - Edificio Centro Financiero – Piso 14º Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 448-503 Fax: 448-503, int. 285 Dirección de correo electrónico: contrataciones@petropar.gov.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 29/06/15, hasta las 15:30 hs.**
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones: SI** **Dirección:** Chile N° 753 - Edificio Centro Financiero – Piso 9º **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Fecha:** 30 de junio de 2015 **Hora:** 09:15 hs.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de PETROPAR es: Atención: PETROPAR – Oficina Central Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Número del Piso/Oficina: Piso 14 ° - Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: NO APLICA

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DE PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO)"
ID N° 283.854.

	La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 03 de julio de 2015** **Hora: 9:00 HS.**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Número de Piso/Oficina: 9° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha: 03 de julio de 2015.** **Hora: 9:15 HS.**

MODIFICACION Nº 2

Se modifica el Punto 1 – Criterios de Evaluación de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación quedando de la siguiente manera:

1. **Criterios de Evaluación (IAO 34)**

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítem de la Lista de Precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20º de la Ley Nº 2051/03 y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, de fecha 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

➢ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

➢ **Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. Solo a los efectos de la evaluación de la oferta y teniendo en cuenta que el factor de conversión del Ítem 1 debe ser un numero decimal, el mismo será multiplicado por cien (X 100) a los efectos de obtener un número entero y poder realizar la suma de los factores ofertados y obtener así la oferta más baja. La oferta más baja es la suma del factor de conversión del Ítem 1 (multiplicado por cien) y el factor de conversión del Ítem 2.**

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

- En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- . El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

MODIFICACION Nº 3

Se modifica parte de las Especificaciones Técnicas de las Sección III Suministros Requeridos quedando de la Siguiente Manera:

Donde dice:

El Servicio de Transporte de productos será utilizado de acuerdo a las necesidades de PETROPAR y serán nominadas al precio unitario ofertado. A los efectos de determinar el costo del flete nominado la convocante multiplicará el precio unitario ofertado por el kilometraje designado y por la cantidad de litros a transportar. La fórmula establecida es: Guaraníes por litros por kilómetros (Gs. X Lts. X Km).

Debe Decir:

El Servicio de Transporte de productos será utilizado de acuerdo a las necesidades de PETROPAR y serán nominadas conforme a conforme a la siguiente formula:

Ítem 1 – Servicio de Flete Terrestre fuera del Radio de 50 Km de la Planta de Villa Elisa. La Convocante multiplicará el Factor de Conversión adjudicado por el kilometraje designado y por la cantidad de litros a transportar. La fórmula establecida es: Factor de Conversión por Kilómetros por Litros (Fc. X Km. X Lts.)= Precio del Servicio Nominado.

Ítem 2 – Servicio de Flete Terrestre dentro del Radio de 50 Km de la Planta de Villa Elisa. La Convocante multiplicará el Factor de Conversión adjudicado por los litros a transportar. La fórmula establecida es: (Fc. X Lts.) = Precio del Servicio Nominado.

MODIFICACION Nº 4

Se modifica parte del Punto Plan y Lugar de Realización de los Servicios de las Seccion III Suministros Requeridos quedando de la Siguiente Manera:

Donde dice:

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DE PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO)"
ID N° 283.854.

A los efectos de determinar el costo del flete nominado la convocante multiplicará el precio unitario ofertado por el kilometraje designado y por la cantidad de litros a transportar. La fórmula establecida es Guaraníes por litros por kilómetros (Gs. X Lts. X Km.).
Debe Decir:

El Servicio de Transporte de productos será utilizado de acuerdo a las necesidades de PETROPAR y serán nominadas conforme a conforme a la siguiente formula:

Ítem 1 – Servicio de Flete Terrestre fuera del Radio de 50 Km de la Planta de Villa Elisa. La Convocante multiplicará el Factor de Conversión adjudicado por el kilometraje designado y por la cantidad de litros a transportar. La fórmula establecida es: Factor de Conversión por Kilómetros por Litros (Fc. X Km. X Lts.)= Precio del Servicio Nominado.

Ítem 2 – Servicio de Flete Terrestre dentro del Radio de 50 Km de la Planta de Villa Elisa. La Convocante multiplicará el Factor de Conversión adjudicado por los litros a transportar. La fórmula establecida es: (Fc. X Lts.) = Precio del Servicio Nominado.

MODIFICACION Nº 5

Se modifica la CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO de la Sección V Modelo del Contrato quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: FACTORES DE CONVERSION ADJUDICADOS.

Nº Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Factor de Conversión
1	Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles fuera del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa	Unidad	1	Evento	
2	Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles dentro del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa	Unidad	1	Evento	

Monto mínimo	**4.000.000.000 Gs.**
Monto máximo	**8.000.000.000 Gs.**

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DE PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO)"
ID N° 283.854.

El Monto mínimo del Contrato es de G._____ (Guaraníes _____) IVA incluido y máximo de G._____ (Guaraníes _____) IVA incluido sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme al Contrato.

Petropar emitirá las órdenes de servicios/trabajo/nominación de acuerdo a la necesidad en cualquier parte del Territorio Nacional en el que hará constar los datos necesarios para el traslado de los productos, tipo de producto, tramo designado, kilometraje y volumen a transportar.

El Servicio de Transporte de productos será utilizado de acuerdo a las necesidades de PETROPAR y serán nominadas conforme a conforme a la siguiente formula:

Ítem 1 – Servicio de Flete Terrestre fuera del Radio de 50 Km de la Planta de Villa Elisa. La Convocante multiplicará el Factor de Conversión adjudicado por el kilometraje designado y por la cantidad de litros a transportar. La fórmula establecida es: Factor de Conversión por Kilómetros por Litros (Fc. X Km. X Lts.)= Precio del Servicio Nominado.

Ítem 2 – Servicio de Flete Terrestre dentro del Radio de 50 Km de la Planta de Villa Elisa. La Convocante multiplicará el Factor de Conversión adjudicado por los litros a transportar. La fórmula establecida es: (Fc. X Lts.) = Precio del Servicio Nominado.

MODIFICACION Nº 6

Se modifica el Formulario Nº 3 Formulario de Oferta de la Seccion VI Formularios quedando de la siguiente manera:

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

LPN No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DE PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO)"
ID N° 283.854.

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a al Convocante a confirmar la información por nosotros suministra en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *Servicios* cumplan a cabalidad con

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DE PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO)"
ID N° 283.854.

las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo los Factores de Conversión **de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Factor de Conversión
1	Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles fuera del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa	Unidad	1	Evento	
2	Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles dentro del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa	Unidad	1	Evento	
Sumatoria de los Factores					

Monto mínimo	**4.000.000.000 Gs.**
Monto máximo	**8.000.000.000 Gs.**

Firma: .....En calidad de .....

Nombre y Apellido: completos:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____

Observación:

1. En el Ítem 1 - Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles fuera del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa se deberá ofertar solo el Factor de Conversión que deberá ser un numero decimal.

2. En el Ítem 2 Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles dentro del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa se deberá ofertar solo el factor de conversión que deberá ser un número entero.

Ing. Luis Mieres
Jefe Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN